



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO
- * RESOLUCIÓN Nº 2634, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, CARGO DE JEFE DE DIVISIÓN DE ASUNTOS EXTRANJEROS, MIGRACIONES Y CULTO.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2635, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL SAN CAYETANO.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2638, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL, CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL II MERCEDES.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2639, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, CARGO DE JEFE DE POLICÍA COMUNAL GENERAL VIAMONTE.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2640, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO MALVINAS ARGENTINAS.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2641, LIMITANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, CARGO DE DIRECTORA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2642, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO QUILMES Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO BERAZATEGUI.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2643, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO ZÁRATE.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2644, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL, CARGO DE JEFE DE DIVISIÓN MOTORIZADA DE APOYO A LOS SERVICIOS VIALES.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2686, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CARMEN DE ARECO.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2687, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO JUNÍN.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2727, FIJANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL SAN ANDRÉS DE GILES, LA BASE OPERATIVA DE LA ESTACIÓN DE PATRULLA RURAL SAN ANDRÉS DE GILES.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2728, RECTIFICANDO EL ARTICULO 3º DE LA RESOLUCIÓN Nº 2603/07, QUE ESTABLECE EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD OPERATIVA DEL DESTACAMENTO POLICIAL LOMAS DEL MIRADOR.
 - * RESOLUCIONES Nº 2730, 2731, 2732, 2733, 2734, 2735, 2736 Y 2737 ABSOLVIENDO EMPRESAS Y CIUDADANOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA.

LA PLATA, 8 de octubre de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-246.485/08, por cuyas actuaciones se propicia la designación en el cargo de Jefe de División de Asuntos Extranjeros, Migraciones y Culto, de la Capitán Vilma Ester ESPINOSA, legajo N° 14.766, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 2207 de fecha 22 de agosto de 2007, se designó en el cargo de Jefe de División de Asuntos Extranjeros, Migraciones y Culto, al Inspector Pablo Aníbal RIGLOS, legajo N° 15.738;

Que el Superintendente General de Policía y el Subsecretario de Seguridad avalan la designación (fs. 5 y 9);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de la agente ESPINOSA;

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, Ley N° 13.704 prorrogada por Ley N° 13.842, y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, a partir del 27 de marzo de 2008, la designación en el cargo de Jefe de División de Asuntos Extranjeros, Migraciones y Culto, del Inspector Pablo Aníbal RIGLOS (DNI. 16.532.329 – clase 1963), dispuesta por Resolución N° 2207/07.

ARTÍCULO 2º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, a partir del 10 de abril de 2008, en el cargo de Jefe de División de Asuntos Extranjeros, Migraciones y Culto, a la Capitán Vilma Ester ESPINOSA (DNI. 16.056.365 – clase 1960), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2634.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 8 de octubre de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-188.814/08, por cuyas actuaciones el Intendente Municipal de San Cayetano propicia la designación en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal San Cayetano, del Capitán Antonio Esteban LESCANO, legajo N° 15.188, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 395 de fecha 21 de abril de 2006, se designó como Jefe de la Policía Comunal de Seguridad San Cayetano, al Capitán Daniel Alberto BRAVO, legajo N° 15.046;

Que el Subsecretario de Participación Comunitaria avala la propuesta (fs. 18);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente LESCANO;

Que analizados los antecedentes del funcionario propuesto, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, modificada por Ley N° 13.794, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, Ley N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar la designación como Jefe de la Policía Comunal de Seguridad San Cayetano, al Capitán Daniel Alberto BRAVO (DNI. 16.248.526 – clase 1963), dispuesta por Resolución N° 395/06.

ARTÍCULO 2°. Designar en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal San Cayetano, al Capitán Antonio Esteban LESCANO (DNI. 14.696.175 – clase 1962), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar al Intendente de la Municipalidad de San Cayetano, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2635.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 8 de octubre de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-236.430/08, por cuyas actuaciones el Superintendente de Policía de Seguridad Vial propone la designación del Inspector Claudio Alberto BALIÑO, legajo N° 14.705, en el cargo de Jefe de Departamento Zona Operativa Vial II Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Subsecretario de Seguridad, avala la propuesta (fs. 7);

Que en orden a lo expuesto, deviene menester recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente BALIÑO;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y N° 13.704 prorrogada por Ley N° 13.842, y el Decreto N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, al Inspector Claudio Alberto BALIÑO (DNI. 14.947.751 – clase 1962), en el cargo de Jefe de Departamento Zona Operativa Vial II Mercedes, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2638.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 8 de octubre de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-322.161/08, por cuyas actuaciones se propone la designación del Capitán Marcos Mateo BULJUBASICH, legajo N° 14.729, en el cargo de Jefe de Policía Comunal General Viamonte, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 227, de fecha 1º de febrero de 2007, se designó en el cargo de Jefe de Policía Comunal General Viamonte, al Capitán Gustavo Javier Domingo ROLDÁN, legajo N° 14.588;

Que el Intendente Municipal propone la designación del Capitán Marcos Mateo BULJUBASICH, en reemplazo del Capitán Gustavo Javier Domingo ROLDÁN;

Que el Superintendente General de Policía y el Subsecretario de Seguridad, respectivamente, avalan la designación propiciada (fs. 11 y 12);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente BULJUBASICH;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, al Capitán Gustavo Javier Domingo ROLDÁN (DNI. 14.842.988 – clase 1961), la designación en el cargo de Jefe de Policía Comunal General Viamonte, dispuesta por Resolución N° 227/07.

ARTÍCULO 2º. Designar en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, a partir del 23 de julio de 2008, en el cargo de Jefe de Policía Comunal General Viamonte, al Capitán Marcos Mateo BULJUBASICH (DNI. 14.332.326 – clase 1961), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Seguridad y al Intendente Municipal de General Viamonte, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2639.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 8 de octubre de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-291.341/08, por cuyas actuaciones se propician limitaciones y designaciones en el ámbito de la Superintendencia de Coordinación Operativa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 2223 de fecha 27 de agosto de 2007, se designó en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Malvinas Argentinas, al Inspector Ramón Jorge NEGRETI, legajo N° 15.677;

Que el Superintendente de Coordinación Operativa propone la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Malvinas Argentinas, del Capitán Jorge Norberto PORSELLA, legajo N° 14.574;

Que el Subsecretario de Seguridad avala la propuesta (fs. 5);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente PORSELLA;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, modificada por Ley N° 13.794, Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y Ley N° 13704 prorrogada por Ley N° 13842 y Decreto N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Malvinas Argentinas, a partir del 20 de junio de 2008, al Inspector Ramón Jorge NEGRETI (DNI. 14.141.200 – clase 1960), dispuesta mediante Resolución N° 2223/07.

ARTÍCULO 2°. Designar en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Malvinas Argentinas, a partir del 20 de junio de 2008, al Capitán Jorge Norberto PORSELLA (DNI. 16.343.644 – clase 1962), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Seguridad, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2640.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 8 de octubre de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-325.952/08, por cuyas actuaciones el Subsecretario de Seguridad propicia la limitación en el cargo de Directora de Implementación de Proyectos, de la Capitán María Cecilia OCHOA, legajo N° 18.564, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 112 de fecha 5 de febrero de 2008, se designó en el cargo de Directora de Implementación de Proyectos, a la Capitán María Cecilia OCHOA;

Que en orden a lo solicitado, corresponde en la instancia el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Dirección Provincial de Planificación, a partir del 1º de septiembre de 2008, la designación en el cargo de Directora de Implementación de Proyectos, a la Capitán María Cecilia OCHOA (DNI. 20.012.891 – clase 1968), dispuesta por Resolución N° 112/08.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2641.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 8 de octubre de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-275.976/08, por cuyas actuaciones se propician designaciones en los cargos de Jefe de Policía de Distrito Quilmes y Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 2650 de fecha 12 de diciembre de 2006, se designó en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Quilmes, al Inspector Andrés Alberto JANSSENS, legajo N° 14.799;

Que por Resolución N° 2644 de fecha 12 de diciembre de 2006, se designó en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Berazategui, al Inspector Pedro Ángel CIOCCHI, legajo N° 14.458;

Que el Superintendente General de Policía propone la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Quilmes, del Inspector Pedro Ángel CIOCCHI, legajo N° 14.458, y en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Berazategui, del Inspector Roque Alberto LUJAN, legajo N° 14.220;

Que el Subsecretario de Seguridad avala la propuesta (fs. 3);

Que analizados los antecedentes de los funcionarios propuestos, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.704 prorrogada por Ley N° 13.842, N° 13.482 modificada por Ley N° 13.794, y N° 13.201 modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Quilmes, al Inspector Andrés Alberto JANSENS (DNI. 16.087.716 – clase 1962), dispuesta por Resolución N° 2650/06.

ARTÍCULO 2°. Designar en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Quilmes, al Inspector Pedro Ángel CIOCCHI (DNI. 13.641.860 – clase 1960), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Berazategui, dispuesta por Resolución N° 2644/06.

ARTÍCULO 3°. Designar en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Berazategui, al Inspector Roque Alberto LUJÁN (DNI. 16.069.076 – clase 1962), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Seguridad, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2642.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 8 de octubre de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-354.819/08, por cuyas actuaciones se propician limitaciones y designaciones en el ámbito de la Superintendencia de Coordinación Operativa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 2223 de fecha 27 de agosto de 2007, se designó en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Zárate, al Inspector Juan Pablo ADIN MINDURRY, legajo N° 16.372;

Que el Jefe Departamental Zárate-Campana propone la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Zárate, del Inspector Jorge Luis LEÓN, legajo N° 16.092;

Que el Subsecretario de Seguridad avala la propuesta (fs. 7);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, modificada por Ley N° 13.794, N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, y Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Zárate, al Inspector Juan Pablo ADIN MINDURRY (DNI. 17.958.165 – clase 1967), dispuesta por Resolución Nº 2223/07.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Zárate, al Inspector Jorge Luis LEÓN (DNI. 17.396.859 – clase 1965), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Seguridad, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2643.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 8 de octubre de 2008.

VISTO el expediente Nº 21.100-206.800/08, por cuyas actuaciones el Superintendente de Policía de Seguridad Vial propone la designación en el cargo de Jefe de División Motorizada de Apoyo a los Servicios Viales, del Capitán Francisco Daniel RÍOS, legajo Nº 17.452, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;;

Que el Subsecretario de Seguridad avala la propuesta (fs. 4);

Que en orden a lo expuesto, deviene menester recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente RÍOS;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes Nº 13.757, Nº 13.482, Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, Nº 13.704, prorrogada por Ley Nº 13.842, y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por sus similares Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, en el cargo de Jefe de División Motorizada de Apoyo a los Servicios Viales, al Capitán Francisco Daniel RÍOS (DNI. 17.542.069 – clase 1965), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2644.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 8 de octubre de 2008.

VISTO el expediente Nº 21.100-225.211/08, por cuyas actuaciones se propicia la designación en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal Carmen de Areco, del Capitán Daniel Omar ACUÑA, legajo Nº 14.418, y

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal de Carmen de Areco propone la designación del Capitán Daniel Omar ACUÑA, como Jefe de Policía de Seguridad Comunal de dicho municipio;

Que por Resolución N° 1374 de fecha 17 de agosto de 2006, se designó como Jefe de la Policía de Seguridad Comunal de Carmen de Areco, al Capitán Gustavo Miguel RUBBO (fs. 19);

Que el Subsecretario de Seguridad avala la propuesta (fs. 8);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente ACUÑA;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no existen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, N° 13.482, modificada por Ley N° 13.794, y Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar la designación como Jefe de la Policía de Seguridad Comunal de Carmen de Areco, al Capitán Gustavo Miguel RUBBO (DNI. 16.546.975 – clase 1964), dispuesta por Resolución N° 1374/06.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal Carmen de Areco, al Capitán Daniel Omar ACUÑA (DNI. 14.339.938 – clase 1961), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar al Intendente Municipal de Carmen de Areco, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2686.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 8 de octubre de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-197.189/08, por cuyas actuaciones se propician limitaciones y designaciones de personal que revista en el Estatuto-Escalafón Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, en los cargos aprobados en el ámbito de la Superintendencia de Coordinación Operativa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 336 de fecha 12 de abril de 2005, se designó en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Junín, al Inspector Carlos Fabián VIZCAINO GONZÁLEZ, legajo N° 16.841;

Que el Superintendente de Coordinación Operativa propone la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Junín del Capitán José Luis PETRONE, legajo N° 15.282;

Que el Subsecretario de Seguridad avala la propuesta (fs. 10);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente PETRONE;

Que analizados los antecedentes del funcionario propuesto, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes Nº 13.757, Nº 13.482, modificada por Ley Nº 13.794, Nº 13.704 prorrogada por Ley Nº 13.842, y Ley Nº 13.201 modificada por Ley Nº 13.369, y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Junín, al Inspector Carlos Fabián VIZCAINO GONZALEZ (DNI. 17.637.291 – clase 1966), dispuesta por Resolución Nº 336/05.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Junín, al Capitán José Luis PETRONE (DNI. 13.209.239 – clase 1959), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Seguridad, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2687.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 8 de octubre de 2008.

VISTO el expediente Nº 21.100-663.984/06, por el cual se gestiona la fijación de la base operativa de la Estación de Patrulla Rural de la Policía de Seguridad Comunal San Andrés de Giles, y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la entrada en vigencia de la Ley Nº 13.482, se instituyó el funcionamiento de la Patrulla Rural en el Título IV, estableciéndose en su artículo 93 que: "*La Patrulla Rural tendrá como sede una Estación de Patrulla Rural...*",

Que dada la normativa citada, corresponde en esta oportunidad, fijar la base operativa de la Estación de Patrulla Rural de la Policía de Seguridad Comunal en el inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 190-d, matrícula Nº 6756 (94), ubicado en Ruta 41 y acceso Campora de la ciudad y partido de San Andrés de Giles, cedido en comodato a éste Ministerio por la Sociedad Rural de San Andrés de Giles, donde tendrá su sede la jefatura de la misma;

Que la propuesta es impulsada por los integrantes de la Sociedad Rural de San Andrés de Giles, contando con el apoyo del Municipio homónimo;

Que habiendo intervenido los organismos asesores, no han encontrado objeciones desde el punto de vista orgánico funcional para su materialización;

Que la iniciativa cuenta con el aval del Superintendente de Coordinación Operativa y del Subsecretario de Seguridad;

Que la presente se dicta de conformidad a lo normado en los artículos 4º y 7º de la Ley Nº 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, Jefatura de Policía de Seguridad Comunal San Andrés de Giles, la base operativa de la Estación de Patrulla Rural San Andrés de Giles, en el inmueble ubicado en Ruta 41 y acceso Campora de la ciudad y partido de San Andrés de Giles, cuya nomenclatura catastral se determina en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Municipalidad de San Andrés de Giles, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2727.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 8 de octubre de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-665.184/06 con su agregado N° 21.100-743.321/06, por cuyas actuaciones se dictó la Resolución N° 2603, de fecha 25 de septiembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se creó el Destacamento Policial "Lomas de Mirador" en el Partido de La Matanza, disponiéndose la base y el ámbito de responsabilidad operativa de la nueva dependencia;

Que asimismo, mediante el mencionado acto administrativo, se modificaron los ámbitos jurisdiccionales de las Comisarías La Matanza Noreste Seccional Segunda "Lomas de Mirador" y La Matanza Noroeste Seccional Quinta "Don Bosco", fijadas oportunamente en la Resolución N° 899, de fecha 19 de abril de 2007;

Que se ha advertido un error material en la Resolución N° 2603/07, relacionado con la correlatividad en la numeración del articulado y con la descripción del área de responsabilidad operativa de las dependencias involucradas;

Que en consecuencia y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, en orden a lo prescripto por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70, deviene menester rectificar la misma.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.482 y N° 13.757 y de conformidad a lo normado por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 3º de la Resolución N° 2603 de fecha 25 de septiembre de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º. Establecer el área de responsabilidad operativa del Destacamento Policial "Lomas de Mirador", conforme la siguiente descripción: **AL NORESTE: (MDC)** por Avenida General San Martín, desde Avenida General Enrique Mosconi hasta calle Peribebuy; **AL SUDESTE (PAF)** Por calle Peribebuy, desde Avenida General San Martín hasta calle Coronel Carlos F. Brandsen; **AL SUDOESTE: (PAD)** Por calle Coronel Brandsen, desde calle Peribebuy hasta Avenida General Enrique Mosconi; **AL NORTE: (PAD)** Por Avenida General Enrique Mosconi, desde calle Coronel Brandsen hasta Avenida General San Martín".

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el artículo 3º de la Resolución Nº 2603, a continuación del "ARTÍCULO 3º" modificado en el artículo 1º de la presente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º. Modificar el artículo 2º de la Resolución Nº 899, de fecha 19 de abril del 2007, estableciendo las áreas de responsabilidad operativa de las Comisarías La Matanza Noreste Seccional Segunda "Lomas del Mirador" y La Matanza Noroeste Seccional Quinta "Don Bosco", las que quedarán conformadas de acuerdo al siguiente detalle: **COMISARÍA LA MATANZA NORESTE SECCIONAL SEGUNDA "LOMAS DEL MIRADOR": AL NORTE (MDC):** Por Avenida General Enrique Mosconi, desde Avenida General San Martín hasta Colectora Avenida General Paz; **AL NORESTE (PAD):** Por Avenida Colectora General Paz, desde Avenida General Enrique Mosconi hasta Avenida Crovara; **AL SUDESTE (MDC):** Por Avenida Crovara, desde Colectora de Avenida General Paz hasta Avenida General San Martín; **AL SUR (MDC):** Por Avenida General San Martín, desde Avenida Crovara hasta Avenida General Enrique Mosconi. **COMISARÍA LA MATANZA NOROESTE SECCIONAL QUINTA "DON BOSCO": AL NORESTE (MDC):** Por Avenida General San Martín, desde calle Humboldt hasta Avenida General Enrique Mosconi; **AL SUDESTE (PAF)** Por Avenida General Enrique Mosconi, desde Avenida General San Martín hasta calle Coronel Carlos F. Brandsen; **AL SUDOESTE (PAD)** Por calle Coronel Carlos F. Brandsen, desde Avenida General Enrique Mosconi hasta calle Humboldt; **AL NOROESTE (PAD)** por calle Humboldt, desde calle Coronel Carlos F. Brandsen hasta Avenida General San Martín".

ARTÍCULO 3º.- Establecer que en la Resolución Nº 2603/07, en donde dice "ARTÍCULO 4º", debe decir "ARTÍCULO 5º".

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2728.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 08 de octubre de 2008.

VISTO el expediente Nº 21.100-470.831/03 correspondiente a la causa contravencional Nº 0444, en la que resulta imputada la prestadora de servicio de seguridad privada DUR-PRA S.R.L, y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley Nº 12.297 y artículo 2 del Decreto Nº 1897/02, endilgada a DUR-PRA S.R.L;

Que en igual sentido se ha expedido la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada DUR-PRA S.R.L., con domicilio social y constituido en calle Mitre Nº 3531 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley Nº 12.297 y artículo 2 del Decreto Nº 1897/02; por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2730.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 08 de octubre de 2008.

VISTO el expediente 21.100-368.072/03 correspondiente a la causa contravencional N° 0140, en la que resulta imputada la prestadora de servicio de seguridad privada "SEGURIDAD MAXIMA 13 DE DICIEMBRE S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, endilgada a "SEGURIDAD MAXIMA 13 DE DICIEMBRE S.R.L.";

Que en igual sentido se expidió la Dirección Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD MAXIMA 13 DE DICIEMBRE S.R.L., con domicilio en calle Gelly y Obes esquina Derqui N° 809 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar al imputado, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2731.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 08 de octubre de 2008.

VISTO el expediente 21.100-144.247/04 correspondiente a la causa contravencional N° 2364, en la que resulta imputada la empresa **LOS CIRCULOS STOP y/o EMILIO CORVALAN**, y

CONSIDERANDO:

Que no se encuentran reunidos en autos los extremos legales necesarios para sostener la imputación en los términos del artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, por parte de los encartados, por no haberse logrado coleccionar en autos elementos de cargo suficientes para verificar la efectiva prestación de un servicio de seguridad privada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Absolver a la empresa LOS CIRCULOS STOP de Emilio Daniel EZEIZA, con domicilio real en calle Cura Navarro Nº 3490 entre Siria y Azurduy de Villa Tesei y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley Nº 12.297; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º.- Absolver a Emilio Alfredo CORVALAN, DNI. Nº 21.506.687, con domicilio real y constituido en calle La Patria Nº 3738 de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, de la infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley Nº 12.297; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a los imputados, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2732.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 08 de octubre de 2008.

VISTO el expediente 21.100-827.505/07 correspondiente a la causa contravencional Nº 3496, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "PROTECCIÓN ARGENTINA S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 24 inciso d), 28 inciso b) y 47 inciso h) de la Ley Nº 12.297, y 24 inciso d) del Decreto Nº 1897/02, endilgada a "PROTECCIÓN ARGENTINA S.R.L.";

Que en igual sentido se expidió la Dirección Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada "PROTECCIÓN ARGENTINA S.R.L.", con domicilio en calle Juan José Valle (ex Rivera Sur) Nº 2902 Piso 1º de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos 24 inciso d), 28 inciso b) y 47 inciso h) de la Ley Nº 12.297, y 24 inciso d) del Decreto Nº 1897/02; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar al imputado, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2733.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 08 de octubre de 2008.

VISTO el expediente 21.100-674.617/04 correspondiente a la causa contravencional N° 1229, en la que resulta imputada el Sr. CARLOS ALBERTO CALDERON y/o ADMINISTRACIÓN CHAMES, y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 26 del Decreto N° 4069/91, endilgada al Sr. CARLOS ALBERTO CALDERON y/o ADMINISTRACIÓN CHAMES, en virtud que de las probanzas colectadas en autos, no emergen elementos para tipificar la infracción al encartado;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor quedando la presente en estado de resolverse;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Absolver al Sr. CARLOS ALBERTO CALDERON, DNI. N° 20.865.706, con domicilio real en calle Talcahuano N° 235 de la localidad de Mar del Plata y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 26 del Decreto N° 4069/91; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°.- Absolver a ADMINISTRACIÓN CHAMES, con domicilio real en calle Catamarca N° 769 de la localidad de Mar del Plata y domicilio constituido en Avenida Libertad N° 3108 de la localidad de Mar del Plata, de la infracción al artículo 26 del Decreto N° 4069/91; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar al imputado, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2734.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 08 de octubre de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-647.117/06 correspondiente a la causa contravencional N° 3.560, en la que resulta imputado el señor Juan A. RADKOWSKI, y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 26 del Decreto N° 4.069/91, endilgada al señor Juan A. RADKOWSKI;

Que en igual sentido se ha expedido la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Absolver al señor Juan A. RADKOWSKI, L.E. Nº 4.588.625, con domicilio en calle J. Ingenieros Nº 2861 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 26 del Decreto Nº 4.069/91; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2735.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 08 de octubre de 2008.

VISTO el expediente 21.100-699.864/04 correspondiente a la causa contravencional Nº 1.413, en la que resulta imputada la empresa **SEGURIDELTA Y OTROS**, y

CONSIDERANDO:

Que no se encuentran reunidos en autos los extremos legales necesarios para sostener la imputación en los términos del artículo 46 inciso a) de la Ley Nº 12.297, endilgada a la empresa **SEGURIDELTA Y OTROS**, en virtud que de las probanzas colectadas en autos, no emergen elementos para tipificar la infracción a los encartados;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor quedando la presente en estado de resolverse;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Absolver a la empresa **SEGURIDELTA** del señor Américo DURREY, con domicilio real en calle Marco Sastre entre Sargento Cabral y Sáenz Peña de Zárate y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley Nº 12.297; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º.- Absolver al señor Albino Jorge LANZA, DNI. Nº 8.514.958, con domicilio real en calle Marco Sastre Nº 1.685 de Zárate y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley Nº 12.297; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 3º.- Absolver al señor Chen Biao, con domicilio comercial en calle Rivadavia Nº 866 de Zárate y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley Nº 12.297; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar a los imputados, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2736.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 08 de octubre de 2008.

VISTO el expediente 21.100-698.475/04 correspondiente a la causa contravencional N° 1369, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "IBARS AGUSTIN y/o FARMACIA FERRARI", y

CONSIDERANDO:

Que no se encuentran reunidos en autos los extremos legales necesarios para sostener la imputación en los términos del artículo 26 del Decreto 4069/91, endilgada a "IBARS AGUSTIN y/o FARMACIA FERRARI", en virtud de no haberse acreditado la prestación de un servicio de sereno particular en los términos de la normativa citada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor quedando la presente en estado de resolverse;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Absolver al Sr. IBARS AGUSTIN, DNI N° 22.335.595, con domicilio real en barrio España Manzana, 5 casa 19 de la localidad y partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 26 del Decreto 4069/91; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°.- Absolver al Sr. LUIS MIGUEL FERRARI, DNI N° 4.727.533, con domicilio constituido en calle Brown N° 621 de la localidad y partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 26 del Decreto 4069/91; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 3°.- Absolver al Sr. CLAUDIO FERRARI, DNI N° 16.873.500, con domicilio constituido en calle Manuel de la Torre N° 1501 de la localidad y partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 26 del Decreto 4069/91; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar a los imputados, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2737.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

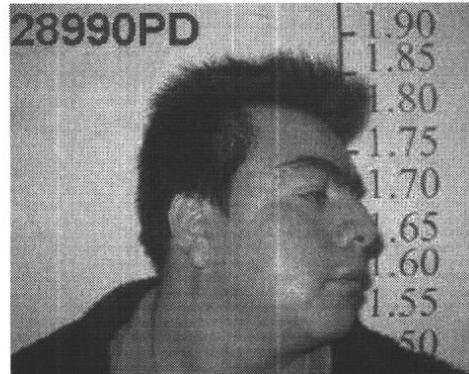
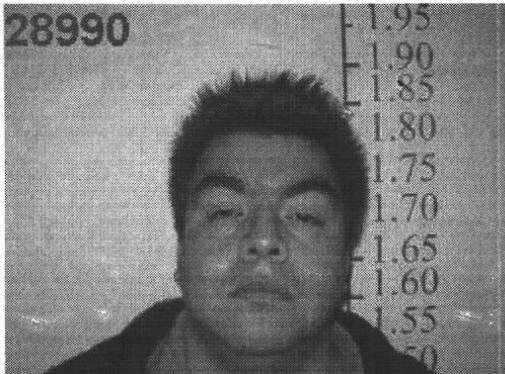
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



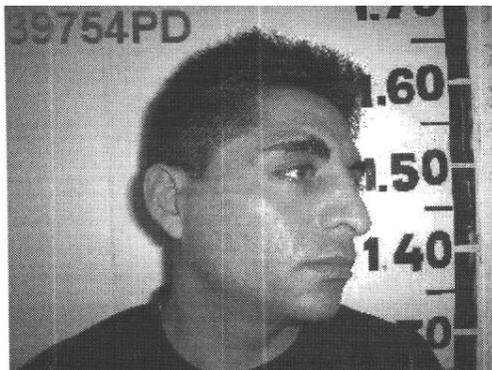
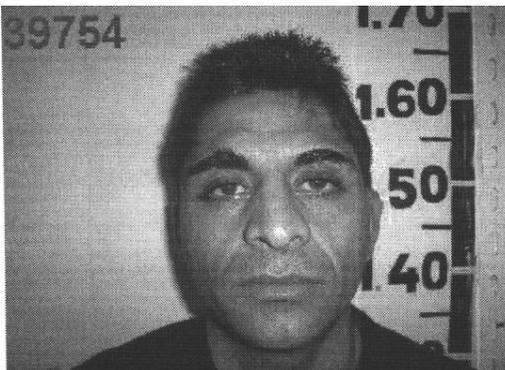
SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- VARGAS CABELLO VÍCTOR RUBÉN: argentino, hijo de Rubén e Hilda, nacido en Entre Ríos el 22/12/1973, concubino de la ciudadana Alejandra Leggio (Ex Policía), instruido, de profesión Policía de Mendoza (en pasiva), domiciliado en calle Talcahuano 2002 Monoblock 2 Departamento 1 y/o calle Talcahuano 2007 Acceso B Departamento 1 y/o calle Bulogne Sur Mer 2705, D.N.I. N° 23.708.147, Prontuario Policial N° 962076. DÍAZ RIVERO MARIO ANDRÉS (A) MARITO: argentino, hijo de Eusebio y Angélica, nacido en Mendoza el 07/03/1981, concubino de la ciudadana Ramona Edith Olivera y/o María Estrella, instruido, de profesión no consignada, domiciliado en Barrio Los Barrancos Manzana B Casa 17 Godoy Cruz Mendoza, D.N.I. N° 28.689.272, Prontuario Policial N° 292160 Sección IV. Como señas particulares posee en hombro izquierdo: letra J, gótica, en hombro derecho: 2 corazones, 1 cinta con una M, trébol, ají, pecho cruz, Abel, rosa con mujer, pantera negra, en omóplato derecho: San Jorge y el santo, dragón, en omóplato izquierdo: metra M, en muslo derecho: Joel, en tobillo: cinta. Solicitarla Convenio Policial Argentino. Interviene Unidad Fiscal Especial N° 6, 1ra. Circunscripción Judicial Mendoza. Expediente N° P-69058/08, caratulada "HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA, AGRAVADO POR LA CALIDAD DE FUNCIONARIO POLICIAL, EN CONCURSO REAL CON ROBO AGRAVADO EN POBLADO Y EN BANDA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVÍSIMAS". Expediente N° 21.100-361.870/08.

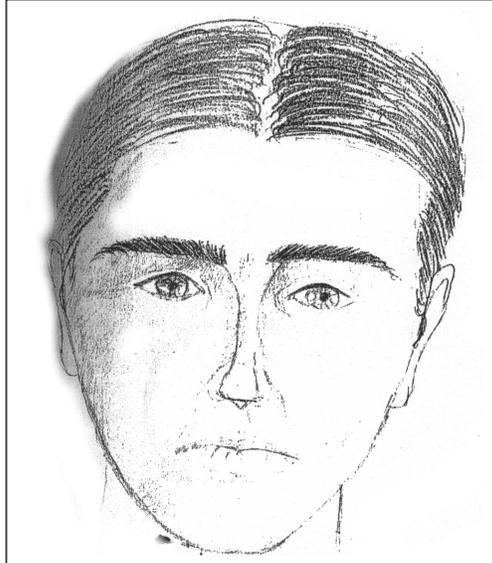
VARGAS CABELLO VÍCTOR RUBÉN



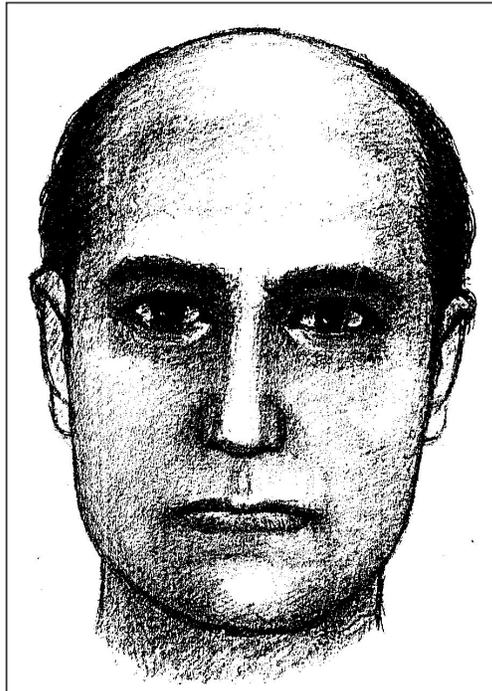
DÍAZ RIVERO MARIO ANDRÉS (A) MARITO



2.- N.N: como de 35 a 40 años, altura 1,80, peso 100 Kg., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 270.462, caratulada "ROBO - ABUSO DE ARMAS Y LESIONES - DTE. JUAN OLMEDO". Expediente N° 21.100-393.888/08.



3.- N.N: como de 20 a 25 años, altura 1,70 a 1,75, peso 70 Kg., cutis blanco, cabello rubio (teñido), ojos verdes. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. N° 5 del Dpto. Jud. Quilmes. Caratulada "ROBO AGRAVADO - OCHOA ORLANDO". Causa N° 275.168/05.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

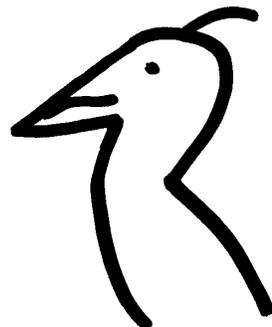
1.- GONZALEZ JAVIER ALFREDO: "HURTO". Secuestro de 73 colmenas en cámara de cría con identificación otorgada por Registro Nacional del Apicultor N° C-0472 y C-0646 – 8570-7620. Solicitarla Estación Policía Comunal Balcarce. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Rodolfo Moure a cargo de la Unidad Fiscal Descentralizada de Balcarce. Expediente N° 21.100-382.816/08.

C-0472 y C-0646 – 8570-7620

2.- GONZÁLEZ JUAN ALBERTO: I.P.P. N° 06-00-009054-08, caratulada "ROBO EQUINO". Secuestro de una yegua, tordilla, de color blanca, la cual posee marca en el anca izquierda con la letra "D". Solicitarla Destacamento La Unión. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-392.639/08.

"D"

3.- LÓPEZ ROBERTO ERNESTO: "ABIGEATO". Secuestro de tres equinos: un tordillo con marca, una yegua lobuna con marca y una yegua colorada orejana, con la cara y las patas manchadas, con una cicatriz en el pecho. Solicitarla Comisaría San Vicente 2da. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-393.714/08.



4.- DORIO JOSÉ LUIS: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de dos equinos: una yegua criolla baya, con cabos negros, cola corta y marca borrada y un caballo gateado, mala cara, con las cuatro patas blancas y marcado con el N° 74 en el anca izquierda. Solicitarla Destacamento El Cazador. Interviene U.F.I. N° 1 Descentralizada de Escobar, del Dpto. Jud. Zarate-Campana. Expediente N° 21.100-393.716/08.

"74"



SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- WALLASCH CARLOS HORACIO: "HURTO". Búsqueda y hallazgo de dos marcas, pertenecientes a la Esperanza S. de H. Ganadera, perteneciente al Establecimiento Los Álamos. Solicitarla Comisaría Brandsen. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 - 393.715/08.

AH
